

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor juez el presente proceso, con escrito mediante el cual se solicita la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1997
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
(TIENE AUTO DE SEGUIR ADELANTE)

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de terminación del proceso a que se contrae la nota secretarial que antecede y como quiere que ello es procedente, de conformidad con el Art. 461 del C.G.P., el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real, adelantado por el **BANCO DE OCCIDENTE S. A.**, en contra de **WILSON FERNANDO NASTAR FUELTA**, por solución de la mora a la fecha de noviembre 19 de 2021, respecto de las sumas de dinero objeto de cobro compulsivo en esta acción.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Decretar el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución, con la constancia de que la obligación no ha sido cancelada en su totalidad, los cuales serán entregados a la parte demandante.

CUARTO: No habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente dejando cancelada su radicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 199 DE HOY 24 DE
NOVIEMBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db555b938a7088eb0067841ca552f6757592bbaaf13768aab8b45fa41b3446e8**

Documento generado en 23/11/2021 03:08:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>